AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA AMJI SASIE 013 DE 2025

FECHA: 23 DE OCTUBRE DE 2025

En cumplimiento de lo ordenado por el decreto reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.2, resolución No. 00053 de 22 de enero de 2016, el Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar, se permite informar a todos los interesados que:

EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Municipio de La Jagua de Ibirico Cesar, Calle 5 Nro. 5 – 35, Tercer Piso, de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar.

DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El municipio de la Jagua de Ibirico Cesar atenderá a los interesados a través de la plataforma del SECOP II https://community.secop.gov.co/

LA DIRECCIÓN EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: SECOP II https://community.secop.gov.co/

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCÁNERES PARA EL MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 2º, numeral 2º Literal a, de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 y ss del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la presente Convocatoria será de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la firma del contrato y suscripción del acta de inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, HASTA LAS 8:30 AM DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025., SE DEBE PRESENTAR POR ESCRITO EN LA FORMA INDICADA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($56.750.000). La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0961 de fecha 15 de septiembre de la vigencia fiscal 2025, cuyo rubro es 2.1.2.01.01.003.03.1.1 Maquinaria y Equipo; 2.1.2.01.01.003.03.1.2 Materiales y Suministros. ICLD.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, presentamos la siguiente tabla de los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ESTADO	LEY
Alianza Pacifico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
Estados del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Ley 1241 de 2008
Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Ley 172 de 1994
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Verificación de Tratados Internacionales

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	-	-	-
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	-	-	-
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	-	-	-
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	-	-	-
Estados AELC		Si	No	No	No
México		No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	No	-	-	-
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	No incluye valores	No	Si

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Es decir, que el actual proceso de contratación se encuentra cobijado por el acuerdo con la CAN.

No obstante, lo anterior, no hay lugar a hacer ajustes en el cronograma del proceso licitatorio que va a llevarse a cabo, porque los acuerdos comerciales que cobijan la presente contratación no establecen plazos mínimos para la presentación de ofertas.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME. La presente convocatoria es susceptible de limitarla a mipymes.

Es posible limitar el proceso a MIPYMES, en virtud, de conformidad al Artículo *5 del decreto 1860 de 2021, cuando se cumplan las siguientes condiciones:*

Convocatorias Limitadas a *Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes* a *las Mipyme colombianas con mínimo un* (1) *año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a *ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria* y *Turismo.*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) *Mipyme colombianas para limitar la convocatoria* a *Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los*

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) *día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura,* o *el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable* a *cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y *demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar* y *participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo* 1 *del artículo* 12 *de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas* a *Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos* o *municipios en donde se* va a *ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos* a *los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan* o *complementen.*

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación* a *Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia* y *representación legal* o *del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme* a *las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores* a *la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme* o *de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Parágrafo 4. *Los incentivos previstos en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 y *2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos* y *empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Las manifestaciones a las que se refiere los incisos anteriores deberán presentar desde la fecha de publicación del presente aviso hasta el día HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 6:00 P.M en la plataforma SECOP II.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales o promesa sociedad futura, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y que acrediten, en el caso de la sociedades que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 da la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: No procede.

EL CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	23 DE OCTUBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	23 DE OCTUBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 6:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 6:00 P.M	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PREVIO A LA APERTURA DEL PROCESO	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION RESOLUCION DE APERTURA	31 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 4:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	31 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA LAS 4:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 4:30 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	7 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 6:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	7 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 6:00 P.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
LAS PROPUESTAS SE RECIBIRAN DESDE Y HASTA **(CIERRE)**	HASTA LAS 8:30 AM DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	13 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 9:00 A.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PUBLICACION DEL INFORME FINAL DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (CONTIENE LISTA PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA)	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA 9:30 A.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
INICIO DE LA AUDIENCIA DEL CERTAMEN SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (INICIO Y FINALIZACIÓN)	20 DE NOVIEMBRE DE 2025 INICIO 10:00 A.M. HASTA 10:30 A.M.	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
ADJUDICACION	20 DE NOVIEMBRE DE 2025	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DEL DÍA SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Secretaria de Hacienda Ubicada en la Calle 5 Nro. 5 – 35 Tercer Piso de la

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

		Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico – Cesar
PLAZO PARA LA ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DIA HABIL SIGUENTE A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA PUBLICACIÓN EN EL SECOP	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS ARTICULO 2.2.1.1.1.7.1. DTO 1082 DE 2015	Página electrónica https://community.secop.gov.co/ plataforma SECOP II
PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Plataforma SECOP II

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR, adjudicará el contrato dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones a aquel que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **ADALEIDIS LEON** - Asesora Jurídica Externa

Revisó: **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ** - Jefe Oficina de Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co